



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000429 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

VISTO:

La Decreto Supremo Nº 378-2019-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 17 de diciembre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 378-2019-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva remuneración íntegra mensual de los profesores que ascendieron en el marco del Concurso Público para el ascenso de escala magisterial de los profesores de educación básica y técnico productiva en la Carrera Pública Magisterial 2018, el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados, así como el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación contratados, según ANEXO 01 “Transferencia para financiar el costo diferencial de la Remuneración Íntegra Mensual de los profesores que ascendieron en el marco del Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial”, a las unidades ejecutoras; UE 300 Educación Tumbes, monto (S/ 8,894.00), UE 301 Educación UGEL Tumbes, monto, (S/ 51,138.00); UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, monto, (S/ 37,799.00), UE 303 Educación UGEL Zarumilla, monto, (S/ 25,571.00); según ANEXO 02 “Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados”, a las unidades ejecutoras; UE 301 Educación UGEL Tumbes, monto, (S/ 165,590.00); UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, monto, (S/ 95,296.00), UE 303 Educación UGEL Zarumilla, monto, (S/ 55,805.00); según ANEXO 03 “Transferencia para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados”, a las unidades ejecutoras; UE 301 Educación UGEL Tumbes, monto, (S/ 42,000.00); UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, monto, (S/ 3,000.00), UE 303 Educación UGEL Zarumilla, monto, (S/ 36,000.00); según ANEXO 04 “Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados”, a las unidades ejecutoras; UE 301 Educación UGEL Tumbes, monto, (S/ 466,245.00), UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, monto, (S/ 48,924.00), UE 303 Educación UGEL Zarumilla, monto, (S/ 71,465.00); según ANEXO 05 “Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados” a la unidad ejecutora; UE 300 Educación UGEL Tumbes, monto, (S/ 68,002.00);





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000429 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1,175,729.00)**; Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su Artículo 7°, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado.

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 denominada “Directiva de Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entra pliegos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00N00429 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 378-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1,175,729.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACION TUMBES.
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9001: ACCIONES
 PRESUPUESTAL CENTRALES
 PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD: 5000003: Gestión Administrativa
 G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. 8,894.00
 Sociales

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES 8,894.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
 PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
 CON ENFOQUE
 A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

CN000429 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago
Del personal docente y promotoras de las
Instituciones educativas de educación
Básica regular.

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones **545,459.00**
Sociales
2.2. Pensiones y Otras Obligaciones **36,000.00**
Sociales

PROGRAMA: **0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS,
NIÑAS Y JÓVENES CON
DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA**

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado
Oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago
De personal en instituciones educativas
Inclusivas, centros de educación
Básica especial y centros de recursos

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones **26,406.00**
Sociales

CATEGORIA PRESUPUESTAL **9001: ACCIONES
CENTRALES**

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD: 5000003: Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. **43,055.00**
Sociales
2.2. Pensiones y Otras Obligaciones **3,000.00**
Sociales

**CATEGORIA :
PRESUPUESTAL** **9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS**

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la
Educación laboral y Técnica

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. **69,970.00**
Sociales



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00429

-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones Sociales	57,921.00
	2.2. Pensiones y Otras Obligaciones Sociales	3,000.00
ACTIVIDAD:	5000683 Desarrollo del ciclo Intermedio de la Educación Básica Alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones Sociales	8,164.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION - UGEL TUMBES	792,975.00
---	------------

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas
ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.
G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones

141,209.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000429 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

Sociales
2.2. Pensiones y Otras Obligaciones 3,000.00
Sociales

CATEGORIA PRESUPUESTAL 9001: ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD: 5000003: Gestión Administrativa
G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. 31,544.00
Sociales



CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD: 5000661: Desarrollo de La Educación Laboral y Técnica
G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. 2,965.00
Sociales



ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa
G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. 6,301.00
Sociales

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION - UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR 185,019.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACION ZARUMILLA
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00429 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	115,632.00
	2.2. Pensiones y Otras Obligaciones Sociales	33,000.00
PROGRAMA:	0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO:	3000790 Personal contratado Oportunamente	
ACTIVIDAD:	5005877 Contratación oportuna y pago De personal en instituciones educativas Inclusivas, centros de educación Básica especial y centros de recursos	
G.G.G:	2.2. Pensiones y Otras Obligaciones Sociales	3,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001: ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000003: Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	11,858.00





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000429 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la Educación laboral y Técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones Sociales	16,529.00
ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones Sociales	8,822.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA		188,841.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1,175,729.00

ARTICULO 2°: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTICULO 5°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000429 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes; 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla,

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

